



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 008643

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: *Actualización de Datos para Banco de la Nación*

4: F 30 MAY 2025
EXPEDIENTE Nº *5494*
HORA: *3:04p* FIRMA: *[Signature]*
(SELLO)

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: *ARUHUANCA* Apellido Materno: *CCAMA* Nombres: *MARIO EFRAIN*

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: *01314787* RUC: *10013147871* C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía: *JR BAMBU N° P-15*

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento: *PUNO* Provincia: *PUNO* Distrito: *PUNO*

Teléfonos: *952624138* Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: *marioeac2011@hotmail.com*

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Por mediante el presente solicito actualización de datos que pide Banco de Nación, se adjunta copia de Documentos
1: Copia DNI
2: Copia R.D. N° 0166-2025
3: Bancher N° de clas

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

04 folios

Yunguyo 30 Mayo 2025
LUGAR Y FECHA

[Signature]
FIRMA DEL USUARIO



Resolución Directoral N° 0116 -2025

YUNGUYO, 19 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

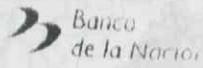
Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

Agente



RETIRO

AMT.NET (3250717)
LOTE: 459 TERN: 0001 REF: 566262

*****7171

AP: 477297 RUC: 01214787
FECHA: 15/10/2024 HORA: 15:58

RETIRO DE CTA. AHORRO SOLIS

Transacción: CRE 1700

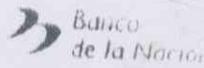
Retiro de Cta: 04701032514

MONTO S/ *****49.00

XXXXXXXXX 1 012024 9306 0976 15

AID: A0000000001010
APP LABEL VISA DEBITO
CRIPTO: 4C 8D 32 EA

Agente



RETIRO

AMT.NET (3250717)
LOTE: 459 TERN: 0001 REF: 566262

*****7171

AP: 477297 RUC: 01214787
FECHA: 15/10/2024 HORA: 15:58

RETIRO DE CTA. AHORRO SOLIS

Transacción: CRE 1700

Retiro de Cta: 04701032514

MONTO S/ *****49.00

XXXXXXXXX 1 012024 9306 0976 15

AID: A0000000001010
APP LABEL VISA DEBITO
CRIPTO: 4C 8D 32 EA